

# PREMIO EOLO REEL EÓLICO 2025

La **Asociación Empresarial Eólica (AEE)**, convoca la nueva edición del **Premio EOLO de Reel Eólico 2025**. Las bases por las que se registrará el concurso son las siguientes:

## OBJETO DEL CONCURSO

---

El objeto de este concurso consiste en destacar la actividad de la eólica en acción creando un video reel sobre la eólica indicando los beneficios y ventajas de la eólica para la sociedad de forma creativa y original. Deberán tener una duración entre 60-90 segundos. Podrá ser grabados mediante un móvil o una tablet, siempre en vertical. Deberá presentarse en castellano o subtítulos al castellano.

No se podrán utilizar la imagen de personas que no hayan autorizado aparecer en el vídeo o participar en el concurso de manera expresa y por escrito, especialmente si son menores. Cualquier menor que aparezca en el video deberá haber sido autorizado por sus tutores legales por escrito.

## LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y PARTICIPANTES

---

La primera edición del **Premio EOLO de Reel Eólico 2025** está abierta a cualquier persona física, organización institucional, ONG, gremio de trabajadores, universidad, centro académico, municipio u otro tipo de organización, que fomente el desarrollo de la eólica gracias a un proyecto audiovisual.

El participante no puede estar relacionado personalmente con el personal de la Asociación Empresarial Eólica. No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces. No se podrá concursar con seudónimo.

No se admitirá a concurso ningún proyecto enviado fuera de plazo y en general cualquier otro proyecto que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

## ENVÍOS, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

---

La candidatura debe enviarse por e-mail a [eventos@aeolica.org](mailto:eventos@aeolica.org), indicando en el asunto: **Premio EOLO de Reel Eólico 2025**. En el cuerpo de texto se incluirá:

- Título del video reel.
- Datos del autor (nombre y dos apellidos del autor, DNI / pasaporte o tarjeta de residencia, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico).
- Incluir en el cuerpo del correo el siguiente texto: "Doy consentimiento expreso para que mis datos sean incorporados en el fichero de datos de carácter personal titularidad de Asociación Empresarial Eólica".
- Breve descripción del video reel
- Hashtags incluidos #PremioEolo #SomosEólicos
- Duración entre 60-90 segundos.
- Podrán ser grabados mediante un móvil o una tablet, siempre en vertical.
- Deberán presentarse en castellano o subtítulos al castellano.
- No se admitirán vídeos con música que contenga letras de contenido sexual o violento.
- No se admitirán videos que traten temáticas distintas.

El plazo durante el cual se podrá participar en la nueva edición del **Premio EOLO de Reel Eólico 2025** dará comienzo el **15 de febrero de 2025** y finalizará el **20 de mayo de 2025** (ambos inclu-

## FALLO DEL JURADO

---

El jurado del **Premio EOLO de Reel Eólico 2025** será popular mediante votación. todos los videos presentados estarán disponibles en la página web de la Asociación Empresarial Eólica y ganará el que mayor número de votos obtenga.

La elección del ganador final se comunicará el día **20 de mayo de 2025** por los organizadores del mismo en el número de teléfono o correo electrónico que hubiera facilitado o por otro medio que estimen oportuno. La decisión del jurado será inapelable. El premio se otorgará al candidato que obtenga la mayoría de los votos del jurado popular.

Una vez conocido el fallo del jurado, el cual no creará derecho alguno a favor de los ganadores, se notificará a los premiados la propuesta del premio para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a aquel que reciba la notificación, comunique su aceptación del premio, así como para aquellos que reciban premio en metálico comunicaran sus datos fiscales (nombre, apellidos, NIF y domicilio) y datos bancarios para el pago del premio.

El premio será otorgado a una sola candidatura, pudiendo declararse la convocatoria desierta. El premio en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre AEE y el ganador.

El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos proyectos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

## PREMIOS

---

Los participantes de la nueva edición del **Premio EOLO de Reel Eólico 2025** optarán a un único premio: **Premio EOLO de Reel Eólico 2025**. Premio en metálico de **250 euros y una visita a un parque eólico**. La visita se realizará en la fecha a convenir entre el ganador, AEE y la instalación a visitar.

El premio será abonado mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada por la persona beneficiaria. El importe estará sujeto a la retención correspondiente de IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Al premiado se le hará entrega del galardón durante el Congreso Eólico Anual 2025 en Madrid. AEE dará difusión sobre las candidaturas finalistas en los medios disponibles y emitirá una nota de prensa para amplificar la difusión.

## PROTECCIÓN DE DATOS

---

Los datos obtenidos a través de las candidaturas del premio serán los mínimos imprescindibles para hacer posible la participación en el concurso.

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, acompañado de fotocopia del documento oficial que acredite su identidad, dirigido a la Asociación Empresarial Eólica, en la siguiente dirección calle Orense. 34 Torre Norte – planta 4 de 28020 Madrid; o a la dirección de correo electrónico [datos@aeeolica.org](mailto:datos@aeeolica.org), indicando en la línea de Asunto el derecho que desea ejercitar.

Los datos de carácter personal que utiliza AEE proceden del propio interesado y AEE no trata datos especialmente protegidos. No obstante, le informamos que en caso de que usted entienda que sus derechos se han visto menoscabados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD), sita en C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid.

## LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

---

La interpretación y cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Asociación Empresarial Eólica y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el **Premio EOLO de Reel Eólico 2025** los juzgados y tribunales de Madrid capital.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

---

El envío de las candidaturas supone la total aceptación de las bases del concurso por el participante. Asociación Empresarial Eólica se reserva la potestad de la reproducción del video del concurso.

Asociación Empresarial Eólica podrá publicarlo en su web o difundirlo en los canales de comunicación que estime oportunos, identificando al autor del mismo. Cualquiera que sea la forma de explotación, nunca podrá hacerse con ánimo de lucro. La participación implica la cesión no exclusiva a la Asociación Empresarial Eólica del derecho de comunicación pública, en los términos recogidos en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, aprobado por Real Decreto 1/1996, de 12 de abril.

El premiado exime a la Asociación Empresarial Eólica de cualquier responsabilidad derivada de una infracción de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros y reconoce la legalidad y la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que permiten su cesión a terceros con el alcance, ámbito territorial y temporal establecidos en las bases de la presente convocatoria de premios.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

---

Con su participación en la nueva edición del **Premio EOLO de Reel Eólico 2025**, el participante acepta las Bases Legales.

El participante acepta que Asociación Empresarial Eólica pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Asociación Empresarial Eólica, quien comunicará tan pronto como sea posible cualquier cambio en su web.

Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en la página Web de AEE.

## CONTACTO

---

**Sol Izquierdo Torán**  
eventos@aeeolica.org

Madrid, 15 de febrero de 2025